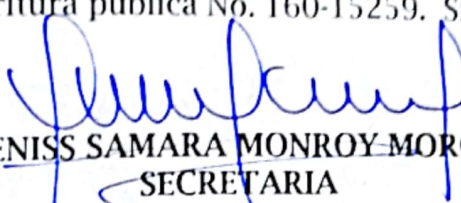




CONSTANCIA SECRETARIAL: Medina-Cundinamarca 28 de octubre de 2020, al Despacho del señor Juez proceso No. 2008-00042-00, informando que el señor CARLOS ALBERTO MORENO MARTINEZ, adjudicatario del bien rematado, solicita la aclaración de la diligencia de remate en el entendido de la descripción de los derechos a rematar el area que comprende el predio rematado que es de 64.60 metros cuadrados y la procedencia de inmueble que fue por la compra realizada a la señora SARA MARIA GARZON VILLAREAL según escritura pública No. 160-15259. Sírvase proveer


DENISS SAMARA MONROY-MOROY
SECRETARIA

Medina, Cundinamarca veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: PEDRO ANTONIO CARDENAS GARZON
DEMANDADO: PEDRO AGUSTÍN SILVA VIZCAÍNO
RADICADO: 2009-00015-00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede por el cesionario de los derechos de crédito del señor PEDRO ANTONIO CARDENAS GARZON, el Despacho ordena aclarar la diligencia de remate celebrada por este Despacho el 15 de marzo de 2018, respecto de la descripción de los derechos a rematar, el área que comprende el predio, según certificado de tradición es de 64.60 metros cuadrados los linderos constan en la escritura N° 204 del 22 de agosto de 1985 de la Notaria de Gachetá.

En cuanto a la procedencia del inmueble se advierte que el ejecutado adquirió el bien inmueble por compra realizada a la señora GARZON VILLAREAL SARA MARIA, según escritura Publica N° 6166 de noviembre 11 de 1992, en la notaria 1 de Villavicencio—Meta.

Por lo anterior actualice el oficio dirigido al Registrador de Instrumentos Públicos de Gachetá, Cundinamarca.

NOTIFIQUESE

JENNIFER CONSTANZA ARANDA ORTIZ
JUEZ